CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001538

DECRETO EXENTO N°202/ / 2022

Cerrillos, - 9 NOV. 2022

V I S T O S:

El correo electrónico de Administración Municipal; el Decreto Exento N°202/1425/2022; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto N°181 del 2002 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la Republica; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 19.799, la certificación de las firmas electrónicas avanzadas de las autoridades o funcionarios de los órganos del Estado se realizará por los respectivos ministros de fe.

Que, el artículo 40 del Decreto N° 181/2002 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.799, dispone que en aquellos órganos en que el Ministro de Fe no se encuentra expresamente establecido, el jefe superior del servicio deberá designar un funcionario público de planta, para que actúe como certificador.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1425/2022 se aprobó el **"CONVENIO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS"** suscrito con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Que, de acuerdo al Convenio de Firma Electrónica Avanzada indicado, se pone a disposición de la Municipalidad, la plataforma implementada por MINSEGPRES, para la emisión de los certificados de firmas electrónicas avanzadas de las autoridades o funcionarios de la Municipalidad o de sus servicios públicos dependientes o relacionados.

Que, en el citado Convenio, se establece que, mediante acto administrativo, los respectivos servicios deberán aceptar las condiciones de uso de la plataforma, con las obligaciones y derechos que les corresponda.

Que, las señaladas condiciones de uso de la plataforma, permiten a la institución determinar a las autoridades y funcionarios que hayan solicitado disponer de la plataforma, para la emisión de certificados de firma electrónica, y determinar a los ministros de fe quienes certificarán las firmas electrónicas avanzadas de sus autoridades o funcionarios, de acuerdo al artículo 39 y 40 del citado Reglamento. Los ministros de fe de cada servicio público certificarán las firmas electrónicas avanzadas de sus autoridades o funcionarios, lo que implica la certificación de la información del titular de la firma y los datos de generación de ella.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001538 **/ 2022**

D E C R E T O:

1. Designase a los funcionarios que se indican, para que en el marco de ejecución del "**CONVENIO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS"** sancionado por Decreto Exento N°202/1425/2022, cumplan las funciones que a continuación se señalan:

1.1. **Ministro de fe** a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, doña **Cecilia Ulloa Chacón**, Cedula de Identidad [redacted] correo electrónico culloa@mcerrillos.cl y como subrogante a don **Jorge Salgado Martínez**, Cedula de Identidad N° [redacted], Asesor Jurídico del Municipio, correo electrónico jsalgado@mcerrillos.cl, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Certificar las firmas electrónicas de las Autoridades y funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
b) Durante la certificación, el Ministro de Fe, debe aprobar los datos con los cuales fue emitido un certificado de firma electrónica avanzada dejando que esté disponible para ser utilizado en las actuaciones que requiera el titular, considerando los siguientes datos a certificar:

   I. Nombre Completo.
   II. RUT.
   III. Órgano del Estado en el que ejerce función el titular.
   IV. El cargo funcionario y/o Autoridad que ejerce.
   V. Fecha de inicio y fin de vigencia del certificado de Firma Electrónica Avanzada.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de certificado recibidas.

1.2. **Operador y Encargado de mantener el registro de Autoridades y funcionarios habilitados para realizar solicitudes de certificados de firma electrónica avanzada**, a doña **Solange Espinoza Zapata**, Cedula de Identidad [redacted] Jefa del Departamento de Informática, correo electrónico sespinoza@mcerrillos.cl y como Operador subrogante a don **Victor Alchao Célis**, Cedula de Identidad [redacted] profesional de informática, correo electrónico valchao@mcerrillos.cl , quienes tendrán como responsabilidad lo siguiente:

a) Realizar el pre-registro de información de Autoridades y funcionarios.
b) Realizar corrección a la información pre- registrada en caso de detectar errores.
c) Realizar corrección a la información pre- registrada en caso de recibir notificación de errores en los datos registrados.
d) Acompañar y apoyar a los firmantes durante el proceso de solicitud, certificación, habilitación del segundo factor y revocación en caso que lo requiera.
e) Notificar a las Autoridades y funcionarios titulares de certificados próximos a vencer.

001538

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

f) Solicitar la revocación de certificados en caso de:

I. Identificación de datos incorrectos.
II. Cambio en los datos del firmante.
III. Desvinculación del firmante.
IV. Identificación de compromiso del mecanismo de control del certificado.

g) Mantener actualizado el listado de Autoridades y funcionarios habilitados y deshabilitar aquellas que hayan cesado su vínculo con la Municipalidad.

2. En caso de que los funcionarios individualizados no se encuentren prestando funciones, debido a causas legales, deberá efectuar dichas labores quien sea designado como subrogante.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

ALORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
SECPLAN
Unidad de Informática
Funcionarios/4
Página Web.